

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Número de expediente: 01201908185.
Número de Documento Identificativo: X-3.552.132-N.

Número de expediente: 01201908557.
Número de Documento Identificativo: 53.711.205-H.

Número de expediente: 01201909133.
Número de Documento Identificativo: 27.537.503-V.

Número de expediente: 01201909324.
Número de Documento Identificativo: 75.266.689-V.

Número de expediente: 01201909565.
Número de Documento Identificativo: 45.305.032-T.

Número de expediente: 01201909615.
Número de Documento Identificativo: X4.286.512-W.

Número de expediente: 01201909726.
Número de Documento Identificativo: X-6.900.310-B.

Número de expediente: 01201909727.
Número de Documento Identificativo: 27.525.483-A.

Número de expediente: 01201909818.
Número de Documento Identificativo: X-2.635.217-S.

Número de expediente: 01201910020.
Número de Documento Identificativo: X-8.549.579-L.

Número de expediente: 01201910119.
Número de Documento Identificativo: 23.231.213-V.

Número de expediente: 01201910210.
Número de Documento Identificativo: X3.938.335-E.

Número de expediente: 01201910395.
Número de Documento Identificativo: 77.695.722-C.

Número de expediente: 01201910571.
Número de Documento Identificativo: 51.452.652-L.

Número de expediente: 01201910701.
Número de Documento Identificativo: X-6.760.545-V.

Número de expediente: 01201910720.
Número de Documento Identificativo: 16.030.115-N.

Número de expediente: 01201910905.
Número de Documento Identificativo: 77.485.716-G.

Número de expediente: 01201911365.
Número de Documento Identificativo: 78.033.007-K.

Número de expediente: 01201911512.
Número de Documento Identificativo: X-7.293.829-T.

Número de expediente: 01201911747.
Número de Documento Identificativo: 45.606.245-M.

Número de expediente: 01201912831.
Número de Documento Identificativo: 54.312.788-J.

Número de expediente: 01201913151.
Número de Documento Identificativo: 34.086.671-G.

Número de expediente: 01201913427.
Número de Documento Identificativo: 54.095.589-A.

Número de expediente: 01201913471.
Número de Documento Identificativo: 27.441.014-J.

Número de expediente: 01201913728.
Número de Documento Identificativo: 27.255.508-W.

Número de expediente: 01201914197.
Número de Documento Identificativo: 77.154.802-Z.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de

este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

00165346